

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCION Nº	
01	/26

Montevideo, 22 de enero de 2026

**VISTO:** Los artículos 538, 539, 541, 542 y 543 de la Ley 20.446.

**RESULTANDO:** **I)** que en el artículo 538 de la Ley mencionada se asignaron al Inciso 31 "Universidad Tecnológica del Uruguay" (UTEC), una partida anual de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos uruguayos), con destino a retribuciones personales, a fin de atender territorios con demanda insatisfecha, reducir desigualdades territoriales y garantizar el derecho efectivo a la educación superior tecnológica en áreas estratégicas para el país;

**II)** que en su artículo 539 se asignaron al Inciso 31 "Universidad Tecnológica del Uruguay" (UTEC), una partida anual de \$ 10.000.000 (diez millones de pesos uruguayos), con destino a retribuciones personales, para financiar programas de becas y acciones de apoyo al empleo juvenil, orientados a promover la inclusión educativa y el desarrollo de talentos, fortaleciendo la permanencia, la culminación de carreras y la inserción laboral de los estudiantes en empleos de calidad vinculados a una sociedad del conocimiento;

**III)** que, asimismo, en el artículo 541 se asignaron al Inciso 31 "Universidad Tecnológica del Uruguay" (UTEC), una partida de \$ 70.000.000 (setenta millones de pesos uruguayos) anuales, con destino a gastos de funcionamiento y remuneraciones;

**IV)** que en el artículo 542 se asignaron al Inciso 31 "Universidad Tecnológica del Uruguay" (UTEC), una partida anual de \$ 10.000.000 (diez millones de pesos uruguayos), con destino a gastos de funcionamiento, inversión y remuneraciones para la sede del departamento de Florida.

**V)** que, finalmente, en el artículo 543 se asignaron al Inciso 31 "Universidad Tecnológica del Uruguay" (UTEC), una partida anual de \$20.000.000 (veinte millones de pesos uruguayos), con destino a retribuciones personales, para el financiamiento de horas docentes para completar carreras en curso y asegurar la continuidad educativa de la oferta existente, así como también los programas de becas estudiantiles e inserción laboral;

**CONSIDERANDO:** que del relevamiento realizado por el área de Presupuesto de la Dirección de Servicios Corporativos de UTEC para 2026, surge la necesidad de contar con recursos presupuestales incrementales en el rubro retribuciones para atender las necesidades y objetivos mencionados en los artículos citados;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**RESUELVE:**

**1°** Solicitar a la Contaduría General de la Nación la apertura en el año 2026 de las partidas incrementales previstas por los artículos 538, 539, 541, 542 y 543 de la Ley Nº 20.446 que ascienden a un monto total de \$160.000.000 (pesos uruguayos ciento sesenta millones) en el rubro “**Retribuciones**”.

**2°.** Comuníquese a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

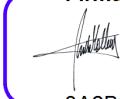
Signed by:



03D84F19D7F44B6...

**Dra. Valeria Larnaudie**  
Rectora  
Universidad Tecnológica

Firmado por:



3A2B9103223D42A...

**Ing. Andrés Möller**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...

**Mgter. Marcelo Ubal**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...

**Mgter. Álvaro Pena**  
Consejero  
Universidad Tecnológica